

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0080 -2013-GRL-GRI.

Belén, 02 OCT 2013

Visto, el Oficio Nº 2138-2013-GRL-SGEYP-GRI, de fecha 20 de setiembre de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE INGRESO AL CASERÍO SAN JOSÉ - DISTRITO DE BELÉN - MAYNAS - LORETO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional Nº 93 -2013-GRL-P**, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: **"Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión"**;

Que, mediante Oficio Nº 854-2013-GRL/SGEYP/GRI, de fecha 17 de abril de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, hace suyo el Informe Nº 198-2013-GRL/GRI/SGEYP/MFMM.022 del Ingeniero de planta, que emite la Conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE INGRESO AL CASERÍO SAN JOSÉ - DISTRITO DE BELÉN - MAYNAS - LORETO"**, por el valor referencial de **Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 75/100 Nuevos Soles (S/. 50,742.75)**, incluido IGV, con precios actualizados al mes de febrero de 2013, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, actividad que se ejecutará por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Informe que es actualizado mediante Informe Nº 568-2013-GRL/GRI/SGEYP/MFMM.052 de fecha 17 de setiembre de 2013, el mismo que actualiza los costos del Expediente Técnico de la Actividad con precios vigentes al mes de setiembre de 2013; y, con fecha 20 de setiembre de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, mediante el cual Que, con Oficio Nº 1684-2013-GRL/SGEYP/GRI, del 02 de agosto de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita marco presupuestal por la suma de Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 75/100 Nuevos Soles (**S/. 50,742.75**) para la ejecución de la actividad indicada en el considerando precedente, siendo otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario con Oficio Nº 3544-2013-GRPPAT-SGRP de fecha 23 de agosto de 2013; y, de 2013, por el cual se solicita al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE INGRESO AL CASERÍO SAN JOSÉ - DISTRITO DE BELÉN - MAYNAS - LORETO"**, el mismo que se encuentra conforme y constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Gastos Administrativos, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales, Panel Fotográfico y Planos; **"SAN JOSÉ - DISTRITO DE BELÉN - MAYNAS - LORETO"**, por el valor referencial de Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 75/100 Nuevos Soles (**S/. 50,742.75**), estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante **Resolución Ejecutiva Regional Nº 93-2013-GRL-P** de fecha 26 de febrero de 2013;

Que, con Oficio Nº 1684-2013-GRL/SGEYP/GRI, del 02 de agosto de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita marco presupuestal por la suma de Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 75/100 Nuevos Soles (**S/. 50,742.75**) para la ejecución de la actividad indicada en el considerando precedente, siendo otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario con Oficio Nº 3544-2013-GRPPAT-SGRP de fecha 23 de agosto de 2013; y, de 2013, por el cual se solicita al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE INGRESO AL CASERÍO SAN JOSÉ - DISTRITO DE BELÉN - MAYNAS - LORETO"**, el mismo que se encuentra conforme y constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Gastos Administrativos, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales, Panel Fotográfico y Planos; **"SAN JOSÉ - DISTRITO DE BELÉN - MAYNAS - LORETO"**, por el valor referencial de Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 75/100 Nuevos Soles (**S/. 50,742.75**), estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante **Resolución Ejecutiva Regional Nº 93-2013-GRL-P** de fecha 26 de febrero de 2013;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0080 -2013-GRL-GRI.

Belén, 02 OCT 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: “**MEJORAMIENTO DE INGRESO AL CASERÍO SAN JOSÉ – DISTRITO DE BELÉN – MAYNAS – LORETO**”; con un valor referencial ascendente a Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 75/100 Nuevos Soles (**S/. 50,742.75**) incluido IGV, con un plazo de ejecución de **Cuarenta y Cinco (45) días calendario**, con precios vigentes al mes de setiembre de 2013; actividad que se ejecutará por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Sub Gerencia de Obras, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia Regional la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: “**MEJORAMIENTO DE INGRESO AL CASERÍO SAN JOSÉ – DISTRITO DE BELÉN – MAYNAS – LORETO**”, a efectos que autorice su ejecución.

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a la **Estructura Funcional Programática** de la Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto: secuencia funcional 0267 9002.399999.5000948.15.033.0066; Finalidad 0001074 Mejoramiento de Vías de Acceso; Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios; Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon Petrolero.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing° Edwin García Zumaeta
Gerente